



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DOÑIHUE, 28 de Mayo 2014

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y cumpliendo con las directrices del Supremo Gobierno.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, en su artículo 5, letra b), y en su artículo 65, letra a), los artículos 26 y 70 de DL. N° 1.263 de 1975, y sus complementos y Resolución N° 1.050 de Contraloría, y ley 20.713 del (18.12.13) que aprueba Presupuesto para el Sector Publico 2014, y acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 y 16.-

DECRETO N° 2.893

Incorpórese, modifíquese y crease en el presupuesto municipal vigente con esta fecha:

INGRESOS :

Aumenta

05.03.100.000 "De Otras municipalidades"	M\$ 40.000.-
05.03.002.999 "Otras transferencias corrientes de la Subdere"	M\$ 80.617.-
	M\$ 120.617.-

GASTOS :

Aumenta

21.01.001.022 "Componente base asignación de Desempeño (planta)"	M\$ 21.500.-
21.02.001.021 "Componente base asignación de Desempeño (contrata)"	M\$ 7.500.-
22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes"	M\$ 9.000.-
22.08.011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos"	M\$ 25.000.-
22.09.003 "Arriendo de vehículos"	M\$ 6.000.-
24.01.999 "Otras transferencias al sector privado"	M\$ 24.964.-
24.01.004 "Organizaciones comunitarias"	M\$ 7.500.-
24.01.005 "Otras personas jurídicas privadas"	M\$ 780.-
24.01.006 "Voluntariado"	M\$ 6.400.-
24.03.101.001 "A Educación"	M\$ 11.973.-
	M\$ 120.617.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DHC/myv

Distribución

- Contraloría Regional Sexta Región
- Archivo Depto. Finanzas
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Oficina de Partes